



PS/3956

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 MAR 2023**

VISTO: la Resolución del Señor Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3455, de 28 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dejó sin efecto la Resolución del Señor Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3144, de 30 de setiembre de 2022, por la cual se designó en Misión Oficial al Subsecretario de la Secretaría Nacional del Deporte, Dr. Pablo Ferrari, del 7 al 11 de noviembre de 2022, para participar en el Seminario de formación de establecimiento de indicadores de deporte para el desarrollo en la Región, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia;

II) que si bien la agencia procedió a la devolución del pasaje, corresponde abonar la multa;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la citada Resolución;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Modifícase la Resolución del Señor Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3455, de 28 de noviembre de 2022, en el solo sentido de agregar que el costo de la multa por emisión del pasaje a la ciudad de Santa Cruz, por un monto de U\$S 300 (dólares estadounidenses trescientos) será atendido con cargo al objeto del gasto 232, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001

“Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

2) Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República